



Resolución MP N° 230/22.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

En ejercicio de la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en virtud de lo establecido por el artículo 12 inciso f) de la Ley n° 27148, corresponde al suscripto establecer el orden de actuación de las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional, como así también de las que actúan ante los Juzgados Nacionales de Menores de esta Capital Federal, en relación a los turnos fijados oportunamente por la Cámara del fuero para el año 2023.

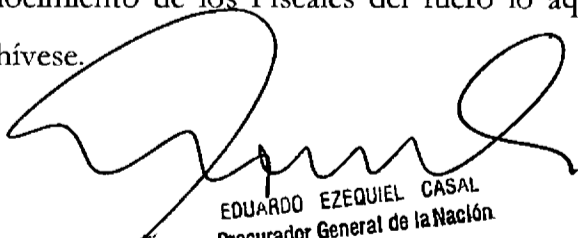
Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional;

RESUELVO:

I. Disponer que la intervención de las Fiscalías que actúan ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional para el año 2023, sea conforme al cuadro que como anexo I forma parte de la presente.

II. Disponer que la intervención de las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales de Menores para el período comprendido entre los meses de marzo de 2023 y febrero de 2024, ambos inclusive, sea conforme al cuadro que como anexo II forma parte de la presente.

III. Protocolícese, comuníquese al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y a los señores Fiscales Generales ante dicha Cámara, a quienes se requerirá que, a su vez, pongan en conocimiento de los Fiscales del fuero lo aquí resuelto; cúmplase y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION

FECHA: 12/10/22



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

ANEXO I

Turnos 2023

Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional.

FISCALÍAS	JUZGADOS
1	51
2	59
3	60
4	61
5	63
6	27
7	28
8	29
9	30
10	31
11	32
12	33
13	34
14	35
15	36
16	37
17	38
18	39
19	40
20	41
21	42
22	43
23	44
24	45
25	46
26	47
27	48
28	1
29	49
30	2
31	3
32	4
34	6
35	7
36	8

FISCALÍAS	JUZGADOS
37	9
38	10
39	11
40	12 /5 A
41	13/50 A
42	14/5B
43	15/50 B
44	16
45	17
46	18
47	19
48	20
49	21
50	22
51	23
52	24
53	25
54	26
55	54
56	57
57	53
58	62
59	56
60	58
61	52
62	55

NOTA: Según las pautas de este sistema, la representación ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional N° 5 y 50 debería estar a cargo de las Fiscalías n° 33 y ex Correccional n° 11 respectivamente. No obstante, dichas dependencias no forman parte del cuadro porque integran la Fiscalía de Distrito del Barrio de Saavedra –Nuñez, conforme lo dispuesto en el artículo N° 2 de la Ley 25748, por lo que sus turnos se distribuyen anualmente entre otras cuatro fiscalías.

Referencias para la intervención en los TURNOS DISTRIBUIDOS (Juzgados N° 5 y 50):

i. Durante los turnos:

A: interviene los primeros cinco días de cada turno.

B: interviene los últimos cinco días de cada turno.

ii. Para las causas que se inicien durante el año 2023 cuando los juzgados distribuidos no se encuentren de turno:

A: Interviene a partir del 1° de enero de 2023, hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.

B: Interviene a partir del 1° de julio de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

PROTOCOLIZACION
FECHA 12/10/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ANEXO II

Turnos 2023.
Fiscalías Nacionales de Menores
1º de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024.

FISCALÍAS	JUZGADOS
1	1
2	6
3	5
4	7
5	2
6	3
7	4